

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 11001400305320190090200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Con base en lo solicitado en el escrito que antecede y de conformidad con lo reglado en la Resolución No. 0073 de 2020, por secretaría se oficiase con destino a la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD-, a fin de que expidan el avalúo catastral del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434376., a costa de la parte demandante.

Elaborado el respectivo oficio, remítase el mismo a la actora a fin de que proceda tramitarlo.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>184</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 de Noviembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
